



SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

YAS/BFV/SJA/JEM

REF: Aprueba modificación de convenio,
que indica

RES. EXENTA: N° 0272

SANTIAGO, 02 FEB 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley N°20.422 sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; Ley N°21.053 de Presupuestos del Sector Público, para el año 2018; Decreto Supremo N°18, de fecha 14 de Julio de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, que nombra Director Nacional de SENADIS; Resolución Exenta DGP N°619 de 2015 del Servicio Nacional de la Discapacidad; Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de Toma de Razón y los antecedentes adjuntos,

RESUELVO:

1. APRUÉBASE la modificación de convenio suscrito con fecha 22 de diciembre de 2017, entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y la **Ilustre Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda** cuyo texto se adjunta a la presente resolución y se entiende formar parte integrante de ésta.

MODIFICACIÓN CONVENIO

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

CON

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PEDRO AGUIRRE CERDA

En Santiago de Chile, 22 de enero de 2018 entre el SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD, RUT N°72.576.700-5, representado por su Director Nacional, don Daniel Concha Gamboa, cédula nacional de identidad N° , ambos domiciliados en calle Catedral 1575, piso uno, comuna de Santiago, Región Metropolitana, por una parte y por la otra, la Ilustre Municipalidad de Pedro Aguirre

Cerda, rol único tributario N°62.254.900-7, representado en este acto por don Juan Evangelista Rozas Romero, cédula nacional de identidad N° _____ ambos domiciliados en Presidente Salvador Allende N°2029, comuna de Pedro Aguirre Cerda, Región Metropolitana, en adelante el EJECUTOR/A se ha convenido lo siguiente:

TENIENDO PRESENTE:

1. Que con fecha 04 de mayo de 2017, por medio de Resolución Exenta N°2173 fue probada la continuidad del Convenio de transferencia de recursos entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y la Ilustre Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda, el que fue aprobado mediante Resolución Exenta N°1842 de fecha 02 de mayo de 2016
2. Que, con fecha 03 de noviembre de 2017, el Alcalde de la Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda, presenta solicitud de modificación presupuestaria según los mecanismos establecidos en la Guía de Gestión y en la Cláusula Octava del convenio Resolución Exenta. N° 1842 de fecha 02 de mayo de 2016.
3. La entidad fundamenta su requerimiento, principalmente en la necesidad de traspasar monto del saldo no gastado desde el ítem Personal al ítem Recurrentes, modificación que permitirá adquirir implementos para potenciar la realización de talleres grupales con la comunidad y aumentar la difusión del programa para fortalecer el reconocimiento intersectorial, entre otros. El monto que se solicita traspasar corresponde a \$476.401.- (cuatrocientos setenta y seis mil cuatrocientos un pesos), generados a partir de inasistencias del personal por motivos de salud.
- 4.- Que, la Directora Regional Metropolitana (S) a través de opinión técnica de fecha 23 de noviembre de 2017, que se adjunta, sugiere se apruebe la solicitud de modificación presupuestaria destacando el proceso participativo que se ha desarrollado por parte de los beneficiarios del Proyecto.
5. Que, el Jefe del Departamento de Política y Coordinación Intersectorial aprueba realizar la modificación, toda vez que considera que esta modificación de presupuesto en la categoría de personal y en recurrentes, permitirá fortalecer los aspectos con mayor demanda del proyecto, estimando prioritario proceder a la modificación requerida.

SE ACUERDA LO SIGUIENTE:

Por el presente instrumento las partes acuerdan modificar el Convenio celebrado entre ellas en el sentido siguiente:

PRIMERO: Modificar el presupuesto, denominado Detalle Presupuestario del Proyecto Folio N° 1514-2016, cuya continuidad del convenio fue aprobado por Resolución Exenta N°2173-2017 en la forma que a continuación se indica:

- a. Actual presupuesto

RECURRENTE							
A. Materiales para oficina							
			\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
B. Materiales para talleres							
Materiales	1	456286	\$ 456.286	\$ 456.286	\$ 0	\$ 0	
C. Seminario y Eventos							
			\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
D. Movilización urbana de beneficiarios							
			\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
F. Otros costos recurrentes							
			\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
SUBTOTAL RECURRENTE			\$ 456.286	\$ 456.286	\$ 0	\$ 0	
PERSONAL							
SUBTOTAL PERSONAL				\$ 54.698.760			

b. Presupuesto modificado

RECURRENTE							
A. Materiales para oficina							
			\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
B. Materiales para talleres							
Materiales	1	932.687	\$ 932.687	\$ 932.687	\$ 0	\$ 0	
C. Seminario y Eventos							
			\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
D. Movilización urbana de beneficiarios							
			\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
F. Otros costos recurrentes							
			\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
SUBTOTAL RECURRENTE			\$ 932.687	\$ 932.687	\$ 0	\$ 0	
PERSONAL							
SUBTOTAL PERSONAL				\$ 54.222.359			

SEGUNDO: Las demás estipulaciones del convenio suscrito por las partes, mantienen plena vigencia en todo lo no modificado por el presente acuerdo de las partes.

TERCERO: La modificación acordada en el presente acto, entrará en vigencia desde la fecha de la Resolución Exenta del Servicio Nacional de la Discapacidad que lo apruebe.

CUARTO: La personería de don Daniel Concha Gamboa para representar a SENADIS, consta en Decreto Supremo N°18, de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social y, la personería, de don Juan Evangelista Rozas Romero, para representar al EJECUTOR/A, consta en Acta complementaria de Proclamación de Alcalde de fecha 28 de noviembre de 2016 del segundo tribunal Electoral Región Metropolitana, documentos que se han tenido a la vista y que no se insertan por ser conocidos de las partes.

El presente documento se firma en dos ejemplares de igual tenor, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

2. IMPÚTESE el gasto que demande el convenio indicado al Subtítulo 24, ítem 01 y asignación 591 del presupuesto del año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DANIEL CONCHA GAMBOA
Director Nacional
Servicio Nacional de la Discapacidad

Distribución:

- Departamento de Administración y Finanzas.
- Departamento de Políticas y Coordinación Intersectorial.

MODIFICACIÓN CONVENIO
SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD
CON
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PEDRO AGUIRRE CERDA

En Santiago de Chile, 22 de enero de 2018 entre el SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD, RUT N°72.576.700-5, representado por su Director Nacional, don Daniel Concha Gamboa, cédula nacional de identidad N° [redacted] ambos domiciliados en calle Catedral 1575, piso uno, comuna de Santiago, Región Metropolitana, por una parte y por la otra, la Ilustre Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda, rol único tributario N°62.254.900-7, representado en este acto por don Juan Evangelista Rozas Romero, cédula nacional de identidad N° [redacted] ambos domiciliados en Presidente Salvador Allende N°2029, comuna de Pedro Aguirre Cerda, Región Metropolitana, en adelante el EJECUTOR/A se ha convenido lo siguiente:

TENIENDO PRESENTE:

1. Que con fecha 04 de mayo de 2017, por medio de Resolución Exenta N°2173 fue probada la continuidad del Convenio de transferencia de recursos entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y la Ilustre Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda, el que fue aprobado mediante Resolución Exenta N°1842 de fecha 02 de mayo de 2016
2. Que, con fecha 03 de noviembre de 2017, el Alcalde de la Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda, presenta solicitud de modificación presupuestaria según los mecanismos establecidos en la Guía de Gestión y en la Cláusula Octava del convenio Resolución Exenta. N° 1842 de fecha 02 de mayo de 2016.
3. La entidad fundamenta su requerimiento, principalmente en la necesidad de traspasar monto del saldo no gastado desde el ítem Personal al ítem Recurrentes, modificación que permitirá adquirir implementos para potenciar la realización de talleres grupales con la comunidad y aumentar la difusión del programa para fortalecer el reconocimiento intersectorial, entre otros. El monto que se solicita traspasar corresponde a \$476.401.- (cuatrocientos setenta y seis mil cuatrocientos un pesos), generados a partir de inasistencias del personal por motivos de salud.
- 4.- Que, la Directora Regional Metropolitana (S) a través de opinión técnica de fecha 23 de noviembre de 2017, que se adjunta, sugiere se apruebe la solicitud de modificación presupuestaria destacando el proceso participativo que se ha desarrollado por parte de los beneficiarios del Proyecto.
5. Que, el Jefe del Departamento de Política y Coordinación Intersectorial aprueba realizar la modificación, toda vez que considera que esta modificación de presupuesto en la categoría de personal y en recurrentes, permitirá fortalecer los



aspectos con mayor demanda del proyecto, estimando prioritario proceder a la modificación requerida.

SE ACUERDA LO SIGUIENTE:

Por el presente instrumento las partes acuerdan modificar el Convenio celebrado entre ellas en el sentido siguiente:

PRIMERO: Modificar el presupuesto, denominado Detalle Presupuestario del Proyecto Folio N° 1514-2016, cuya continuidad del convenio fue aprobado por Resolución Exenta N°2173-2017 en la forma que a continuación se indica:

a. Actual presupuesto

RECURRENTES							
A. Materiales para oficina							
			\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
B. Materiales para talleres							
Materiales	1	456286	\$ 456.286	\$ 456.286	\$ 0	\$ 0	
C. Seminario y Eventos							
			\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
D. Movilización urbana de beneficiarios							
			\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
F. Otros costos recurrentes							
			\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
SUBTOTAL RECURRENTES			\$ 456.286	\$ 456.286	\$ 0	\$ 0	
PERSONAL							
SUBTOTAL PERSONAL				\$ 54.698.760			

b. Presupuesto modificado

RECURRENTES							
A. Materiales para oficina							
			\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
B. Materiales para talleres							
Materiales	1	932.687	\$ 932.687	\$ 932.687	\$ 0	\$ 0	
C. Seminario y Eventos							
			\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
D. Movilización urbana de beneficiarios							
			\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
F. Otros costos recurrentes							
			\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
SUBTOTAL RECURRENTES			\$ 932.687	\$ 932.687	\$ 0	\$ 0	
PERSONAL							
SUBTOTAL PERSONAL				\$ 54.222.359			




SEGUNDO: Las demás estipulaciones del convenio suscrito por las partes, mantienen plena vigencia en todo lo no modificado por el presente acuerdo de las partes.

TERCERO: La modificación acordada en el presente acto, entrará en vigencia desde la fecha de la Resolución Exenta del Servicio Nacional de la Discapacidad que lo apruebe.

CUARTO: La personería de don Daniel Concha Gamboa para representar a SENADIS, consta en Decreto Supremo N°18, de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social y, la personería, de don Juan Evangelista Rozas Romero, para representar al EJECUTOR/A, consta en Acta complementaria de Proclamación de Alcalde de fecha 28 de noviembre de 2016 del segundo tribunal Electoral Región Metropolitana, documentos que se han tenido a la vista y que no se insertan por ser conocidos de las partes.

El presente documento se firma en dos ejemplares de igual tenor, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.



JUAN ROZAS ROMERO
Representante Legal
Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda



DANIEL CONCHA GAMBOA
Director Nacional
Servicio Nacional de la Discapacidad



YAS/MML/SJA/JEM/MFM



APROBACION DE MODIFICACIÓN DE CONVENIO

OPINIÓN TÉCNICA DE SUPERVISOR

Fecha: **23/11/2017**

Proponente: Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda

Ejecutor: Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda

Nº Folio del Proyecto: **1514-2017**


Se ha revisado la solicitud de modificación presupuestaria y se observa:

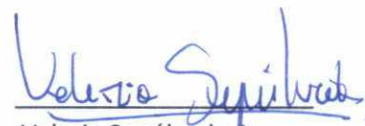
1. Se **Aprueba Totalmente** la modificación, por la correspondencia con la naturaleza del proyecto y el programa.
- 1.1 **Observaciones** respecto a la fundamentación de la **Aprobación Total** de la solicitud:

Se aprueba totalmente la modificación presupuestaria de ejecución, ya que tal como se expresa en la carta, los dineros corresponden a saldos sin ejecutar debido a inasistencias de profesionales contratados por el proyecto, por lo tanto, luego de la proyección presentada, se aprueba el traspaso de ítem de personal a recurrentes para que puedan realizar la compra de materiales de taller con el fin de potenciar esta actividad y así propiciar talleres grupales entre usuarios TVI y de esta manera generar instancias de fortalecimiento de redes entre los usuarios y además de visibilizar el proyecto en la comuna.
Dicha solicitud de modificación se recibió con fecha 03/11/2017, por lo cual se encontraba dentro del plazo correcto para solicitarla.

2. Se **Aprueba Parcialmente** la modificación, porque corresponde parcialmente a la naturaleza del proyecto.
- 2.1 **Observaciones** respecto a la fundamentación de la **Aprobación Parcial** de la solicitud:

3. Se **Rechaza Totalmente** la modificación, ya que **NO** corresponde a la naturaleza del proyecto.
- 3.1 **Observaciones** respecto a la fundamentación del **Rechazo** de la solicitud:


Javiera Pérez Barrientos
Directora Regional Metropolitana


Valeria Sepúlveda A.
Supervisora TVI



SENADIS DRM

N° DE INGRESO: 8581.

FECHA: 6/11/2017

DERIVACIÓN: VALENTINA SEPULVEDA

MUNICIPALIDAD PEDRO AGUIRRE CERDA
DIRECCIÓN DE SALUD



ORD.: 40/1869

ANT.:

MAT.: Convenio de transferencia
de Tránsito a la Vida
Independiente

DE : SR. JUAN ROZAS ROMERO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE PEDRO AGUIRRE CERDA

A : JAVIERA PEREZ BARRIENTOS
DIRECTORA REGIONAL METROPOLITANA
SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

Junto con saludarla y por medio de la presente, quiero agradecer la confianza y apoyo entregado desde SENADIS para la implementación y desarrollo del Programa Tránsito a la Vida Independiente para personas en situación de discapacidad perteneciente a nuestra comuna (FOLIO: 1842 / RES: 1514,) el cual se encuentra implementando el segundo periodo desde mayo del presente año brindando apoyo terapéutico, psicosocial y acompañamiento en el domicilio de las personas en situación de discapacidad, mejorando su calidad de vida y participación e inclusión social.

Durante el transcurso del segundo año se han generado algunos saldos del monto del presupuesto aprobado debido a inasistencias del personal por motivos de salud entre otros, situaciones que han generado la siguiente diferencia en el ítem personal de los montos transferidos:

Monto Presupuesto Aprobado	\$ 55.567.046
Monto total del proyecto (Ítem personal)	\$ 54.698.760
Monto gastado a la fecha (Ítem personal)	\$ 22.089.559
Proyección de gastos hasta Abril 2018(Ítem personal)	\$ 32.132.800
Monto excedente Ítem personal	\$ 476.401




Por lo anterior señalado, solicito su autorización para transferir el monto excedente y distribuirlo a la categoría de recurrentes para el ítem materiales para talleres. El objetivo es adquirir implementos para potenciar la realización de talleres grupales con la comunidad y aumentar la difusión del programa para fortalecer el reconocimiento intersectorial, entre otros.

De esta forma podemos satisfacer de mejor manera los objetivos establecidos en el proyecto y mejorar la calidad en las atenciones que actualmente presta el equipo de profesionales en los domicilios de las personas en situación de discapacidad, familia y/o cuidadores de la comuna de Pedro Aguirre Cerda.

Agradeciendo su atención, saluda atentamente

JJR/FH/DBM
Distribución
1. Alcaldía
2. SENADIS
3. Finanzas
4. Oficina de Partes (2)
5. CCR Villa Sur


SR. JUAN ROZAS ROMERO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PEDRO AGUIRRE CERDA

Av. Clotario Blest N° 6035 POBLACION VILLA SUR
Fono 7980449 - 79804

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Folio 1514 Fecha 19/10/2017

Ejecutor Sr. Juan Rozas Romero

Nombre proyecto Programa Transito a la vida independiente Folio: 1514

Categoría	Presupuesto Aceptado		Presupuesto Modificado		Justificación
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	
Inversión					
Equipo computacionales y software	\$412.000	0	0	0	
Recurrentes					
Materiales para Talleres	\$456.286	0	\$476.401	\$932.687	Potenciar la realización de talleres grupales con la comunidad y aumentar la difusión del programa para fortalecer el reconocimiento intersectorial
Personal	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	
Personal	\$54.698.760	0	\$54.222.359	\$54.222.359	Inasistencias del personal por diversos motivos durante los meses de mayo y septiembre.
Administración	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	
Totales					



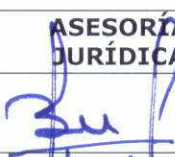
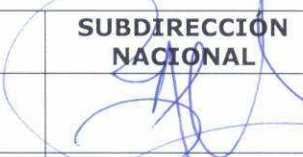

Representante Legal

LISTA DE CHEQUEO MODIFICACIÓN

PROGRAMA	TVI
PROPONENTE	MUNICIPALIDAD PEDRO AGUIRRE CERDA
GLOSA	24.01.591

V°B°	N/A	Documento
✓		Resolución aprobatoria
✓		Dos (2) ejemplares de Modificación Convenios debidamente firmados por el representante legal
	✓	Fotocopia de Instrumento de Garantía <div style="margin-left: 20px;"> <input type="checkbox"/> Boleta de Garantía <input type="checkbox"/> Póliza de Seguro <input type="checkbox"/> Pagaré <input type="checkbox"/> Vale Vista </div>
✓		Solicitud de modificación de convenio
✓		Formulario de Opinión técnica DR
	✓	Documentos de Personería Jurídica
OBSERVACIÓN		

	DEPTO. DE PROYECTOS	ASESORÍA JURÍDICA	SUBDIRECCIÓN NACIONAL	DIRECCIÓN NACIONAL
DEVOLUCIÓN				
FECHA				

	DEPTO. DE PROYECTOS	ASESORÍA JURÍDICA	SUBDIRECCIÓN NACIONAL	DIRECCIÓN NACIONAL
VISACIÓN				
FECHA	2/2/18	2/2/18	02.02.2018	02-02-2018